Guadix
Con

La ciudad. Mande recebir [illegible] y haviendose
rrecibido salio por la mayor parte [illegible] que
tener dello el S.r D.n Juan [illegible] y la ciudad [illegible]
Correo. Y hablando con el rrespeto de dicho rregi-
zio del Manual de los R.s privilegios que tubiere
que tiene se conforme con la mayor parte = Jorge
Gomez de Torres dixo que el libro se baxe a el ayuntamiento =
de Pomar de la ciudad. Entro en este ayuntamiento Bartolome de

Titulo de Reg.or de D.n Leonardo Perez Peñalver

Alcabona uno de los porteros de sala y certifico aver
bersitado a todos los cavalleros rregidores que a hallado en esta
ciudad para este cavildo para la pretension de ser veinti-
quatro por rregidor della Don Leonardo Perez Peñalver quien
a [illegible] el R.l titulo de S. Mag.d en el oficio que

Se obedeze y se deba su cumplimiento =

servia el S.r Don Juan de Bezar Requena. Y la ciudad
haviendo visto la relazion, y entendido que el dicho
D. Leonardo estava fuera de la sala para presentar el
en este ayuntamiento con el dicho R.l titulo, acordo que
para verle y obedecerle entrase [illegible], como
se acostumbra. Y haviendo entrado y sentadose
en el lugar que a el toca se vio el R.l titulo de
S. Mag.d concedido al dicho D. Leonardo por el qual
S. Mag.d le a servido de hazerle merced del oficio de rregidor de
la ciudad de [illegible] que vacava por [illegible] el [illegible] Juan de
[illegible] que servia [illegible] el dicho R.l titulo parece que a
[illegible] como del [illegible] R.l firma sellado con el [illegible]
[illegible] de la R.l firma